

Contrato Administrativo: DGA-189-375-2024
Informe del Primer Producto según clausula segunda del contrato

**INFORME DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO
PRIMER PRODUCTO**

Contrato Administrativo DGA-189-375-2024
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

Marzo 2024

1. INTRODUCCIÓN:

Antecedentes

El presente informe analiza y evalúa la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAC) de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes durante el primer trimestre de 2024, no se incluye el mes de abril, por no haber información actualizada al momento de elaborarse el documento. Este análisis se realiza para las dos unidades compradoras de la Dirección General de las Artes, y se hace en el contexto de las prácticas internacionales aceptables en materia de adquisiciones, las cuales establecen cuatro objetivos principales:

- A. **Eficiencia en la gestión de recursos.**
- B. **Eficacia en la satisfacción de necesidades.**
- C. **Transparencia en la gestión pública.**
- D. **Ventajas de una buena programación de Compras.**

En Guatemala, la programación de las compras gubernamentales está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 122-2016.

Metodología

Para realizar el análisis y evaluación del PAC se utilizó la siguiente metodología:

- a. **Revisión documental:** Se revisaron los documentos relacionados con el PAC, incluyendo el Plan Anual de Compras, el Sistema GUATECOMPRAS, y los informes de ejecución financiera.

- b. **Entrevistas:** Se realizaron entrevistas con personal clave del Ministerio de Cultura y Deportes, incluyendo a los responsables de la elaboración del PAC, la ejecución de las compras y la administración financiera.

Alcance

El presente informe se limita a analizar y evaluar la ejecución del PAC de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes durante el primer cuatrimestre de 2024.

Estructura del informe

El presente informe se estructura de la siguiente manera:

- a. **Introducción:** Presenta los antecedentes, el objetivo, la metodología, el alcance y la estructura del informe.
- b. **Objetivos:** delimita la investigación
- c. **Desarrollo del Informe:** hace una narrativa de los problemas encontrados para su análisis y evaluación.
- d. **Análisis y evaluación del PAC:** Presenta un análisis y evaluación de la ejecución del PAC por unidad compradora, incluyendo las compras directas, las cotizaciones, las licitaciones públicas y los servicios básicos.
- e. **Conclusiones:** Presenta las conclusiones del análisis y evaluación del PAC.
- f. **Recomendaciones:** Presenta recomendaciones para mejorar la planificación y ejecución del PAC.

2. OBJETIVOS:

el presente informe consta de dos objetivos:

- 2.1 Analizar y evaluar al 30 de marzo la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- 2.2 Definir prioridades que permitan estructurar una buena ejecución del Plan Anual de Compras.

3. **DESARROLLO DEL INFORME:**

La programación anual de las compras en una institución pública es un proceso fundamental para garantizar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la gestión de los recursos financieros.

Las prácticas internacionales aceptables en materia de adquisiciones que fueron consultadas fueron: a) **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. (2015). Guía de las Naciones Unidas para las Compras Públicas; b) **Banco Mundial**. (2016). Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios con Fondos del Banco Mundial; y c) **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**. (2018). Guía de Compras Públicas del BID.

Estas guías de compras, establecen cuatro objetivos principales para la planificación de compras:

a. **Eficiencia en la gestión de recursos:**

- Permite realizar una mejor planificación del presupuesto, lo que a su vez facilita la optimización de los recursos disponibles.
- Se pueden aprovechar las economías de escala al realizar compras consolidadas
- Se pueden evitar compras improvisadas (impulsivas) o innecesarias.

b. **Eficacia en la satisfacción de necesidades:**

- Se asegura que la institución cuente con los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades de manera oportuna.
- Se reduce el riesgo de desabastecimiento de insumos o servicios críticos.

c. **Transparencia en la gestión pública:**

- Permite a los diferentes actores del sector público y potenciales oferentes tener una mejor visibilidad sobre las compras que realiza la institución y fomenta la oportunidad de negocios, promoviendo la competencia y concurrencia de oferentes.

- Facilita la auditoría social sobre la gestión de los recursos públicos.
- Se pueden prevenir actos de corrupción o malversación de fondos.

d. Ventajas de una buena programación de Compras:

- Permite obtener mejores precios al publicitar a futuro las oportunidades de negocio.
- Se facilita la gestión de inventarios.

En resumen, la programación anual de las compras en una institución pública es una herramienta fundamental para la gestión eficiente, eficaz y transparente de los recursos financieros.

En Guatemala, la programación de las compras gubernamentales esta regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República la cual en su artículo 4 dice textualmente:

ARTICULO 4. Programación de negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

Así también el acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado:

ARTICULO 2.

o. Programación de Negociaciones: Se refiere a la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir y/o contratar las instituciones y entidades afectas a la Ley y este Reglamento durante un año fiscal para cumplir con los objetivos y resultados institucionales. Igual significado tendrán las acepciones "Programa Anual de Compras", "Plan Anual de Compras", "Plan Anual de Compras y Contrataciones",

"Programación Anual de Compras", "Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas" y "Programa Anual de Adquisiciones Públicas".

*Reformado por el Artículo 1, del Acuerdo Gubernativo Número 172-2017 de fecha 02-08-2017

ARTÍCULO 3.

Programación de Negociaciones.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. ***Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley.*** Se exceptúan de la obligación de incluir en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, las que no superen el monto definido en la Ley para la modalidad de Baja Cuantía. | Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado La Programación de Negociaciones debe identificar el bien, obra o servicio a contratar, valor estimado del contrato, y fecha en la cual se dará inicio al proceso de contratación. Asimismo, deben incluir los gastos comprometidos y no devengados de años fiscales anteriores, programando el monto a ejecutar en ese año. La Dirección General de Adquisiciones del Estado establecerá los procedimientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y presentar la Programación de Negociaciones. ***La presentación de la Programación de Negociaciones no obliga a las entidades afectas a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeren.***

El Plan de Adquisiciones (PAC) es un documento obligatorio que exige la ley y el reglamento. Este documento debe ser elaborado, aprobado, actualizado y publicado,

pero no obliga a realizar todas las compras que se detallan en él. Es decir, el PAC puede modificarse para incluir compras que no se habían previsto inicialmente.

En el caso del Ministerio de Cultura y Deportes, el PAC se actualiza cada cuatro meses. Esto permite regular las compras que se han realizado sin estar incluidas en el plan original.

Al revisar la ejecución del PAC en el sistema GUATECOMPRAS, se observó que durante los primeros tres meses del 2024 se habían realizado compras no programadas y no se había ejecutado ninguna de las compras programadas.

Esta situación se encontró en las dos unidades compradoras de la Dirección General de las Artes: a) Dirección General de las Artes y b) Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. Si bien la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento permiten que se realicen compras no programadas y que no se ejecuten las compras programadas, esta situación no se ajusta a las prácticas internacionales aceptables en materia de adquisiciones.

Las prácticas internacionales establecen cuatro objetivos principales para la planificación de compras: **eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad**. Al permitir que se realicen compras no programadas y que no se ejecuten las compras programadas, se dificulta el cumplimiento de estos objetivos.

Por ejemplo, si se realizan muchas compras no programadas, puede ser difícil obtener la mejor relación calidad-precio. Además, si no se ejecutan las compras programadas, puede haber problemas para obtener los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la organización.

En conclusión, si bien la ley lo permite, es recomendable que las unidades compradoras de la Dirección General de las Artes se esfuercen por seguir las prácticas internacionales aceptables en materia de adquisiciones para hacer eficiente la compra y optimizar el uso de los recursos públicos.

Es importante regular la situación actual para aprovechar las ventajas de la planificación de compras. Para ello, se recomienda:

1. Trasladar la planificación del primer cuatrimestre a los centros de costo. Esto les permitirá realizar los ajustes necesarios y definir prioridades para asegurar que sus necesidades de compra se ajusten al presupuesto disponible y para programar de mejor manera la cuota financiera.

2. Acordar con los centros de costo que ingresen sus requerimientos de compra durante los primeros cinco días de cada mes. Esto permitirá a las unidades compradoras tener más tiempo para planificar y ejecutar las compras de manera eficiente.

3. Si un centro de costo no cumple con la condición de ingresar sus requerimientos de compra a tiempo, su compra se realizará el siguiente mes. Esta medida es necesaria para asegurar el cumplimiento de las metas de ejecución.

Al implementar estas medidas, se podrá mejorar la eficiencia de la planificación y ejecución de las compras, lo que permitirá alcanzar las metas de ejecución y optimizar el uso de los recursos presupuestarios.

Este proceso permitirá que los centros de costo establezcan sus propias prioridades de acuerdo a sus necesidades de bienes, suministros y servicios, asegurando un mayor compromiso por parte de los centros de costo en la ejecución de las compras.

Se recomienda que los eventos de compra que se encuentran en los umbrales de cotización y licitación se programen para su publicación en los meses de abril o mayo. Esto permitirá que haya tiempo suficiente para concluirlos y recibir los bienes, suministros

o servicios a tiempo. ***En caso de que un evento fracase, aún habría tiempo para levantarlo nuevamente.***

Al implementar este proceso, en las cotizaciones y licitaciones, se podrá mejorar la eficiencia de la planificación y ejecución de las compras, lo que permitirá alcanzar las metas de ejecución y optimizar la ejecución presupuestaria y la ejecución de la cuota financiera.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024 (ENERO-MARZO)

La Dirección General de las Artes tiene dos unidades compradoras:

- a. Dirección General de las Artes, y
- b. Centro Cultural Migue Ángel Asturias.

Cada una de ellas formula su propio Plan Anual de Adquisiciones y lo publica en el sistema de GUATECOMPRAS por separado, en tal sentido, se procedió a hacer un análisis por separado de cada una de dichas unidades compradoras, para el período que corresponde a enero-marzo del año en curso, por lo que se considera una evaluación parcial del cuatrimestre, debiéndose hacer los ajustes correspondientes en el mes de mayo, cuando ya haya concluido el cuatrimestre.

El Plan Anual de Compras, no es un mecanismo para evaluar la ejecución financiera, por lo que la unidad de medida que se empleará, para verificar su cumplimiento, es el número de transacciones que se planificaron ejecutar durante el período.

4.1 DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES:

- A. COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA:** se programaron seis transacciones que en su totalidad hacen un monto de Q.521,700.00

Contrato Administrativo: DGA-189-375-2024
Informe del Primer Producto según clausula segunda del contrato

PROGRAMADOS:

No.	Transacción	Monto estimado en Q	Observaciones
1	Servicios de correos electrónicos	42,000.00	No aparece publicado en GUATECOMPRAS
2	Servicios de impresión de 4 obras literarias	2,100.00	No corresponde a la categoría
3	Arrendamiento de edificios y locales de la dirección de Formación Artística.	130,000.00	No corresponde a la categoría
4	Arrendamiento de maquinaria de Equipo de oficina	1,600.00	No corresponde a la categoría
5	Capacitación y elaboración de talleres	288,000.00	No corresponde a la categoría
6	Compra de diez impresoras multifuncionales, del Coro Nacional para Personas Discapacitadas	58,000.00	No aparece publicado en GUATECOMPRAS

PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS:

No.	Transacción	Monto en Q	Observaciones
1	Adquisición de cupones canjeables por combustible para uso de la DGA	85,000.00	No se encuentra programado en la PAC
2	Servicio de Telefonía móvil marzo-diciembre para personal de la DGA	89,490.00	No se encuentra programado en el PAC
3	Servicio de montaje de eventos para la realización de la XVII celebración del día nacional de la marimba	89,000.00	No se encuentra programado en el PAC
4	Adquisición de los vestuarios para los bailarines y bailarinas del Ballet Nacional temporada infantil y escolar	89,000.00	No se encuentra programado en el PAC

B. COTIZACIONES: no aparece programada ninguna cotización en el servicio

C. LICITACIONES PÚBLICAS: solo aparecen un pago que corresponde a la construcción del Edificio de la Danza, del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.

D. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: están programados el arrendamiento de edificios y locales, de la Dirección de Formación Artística por un monto estimado de Q.130,000.00. Aparece programado como compra directa.

E. SERVICIOS BÁSICOS PROGRAMADOS:

No.	Transacción	Monto estimado en Q	Observaciones
1	Servicio de Agua Potable de la Dirección de Formación Artística	37,000.00	
2	Servicio de telefonía para la Dirección de Formación Artística	18,700.00	
3	Otras remuneraciones de personal temporal	3,529,563.99	No corresponde a la modalidad

F. CONCLUSIONES:

1. Llama la atención, que no se haya programado ninguna cotización ni licitación durante el período analizado. Esto es importante considerarlo, ya que una cotización toma un tiempo estimado de cuatro meses y una licitación seis meses. Por lo tanto, si se publicaran cotizaciones y licitaciones en el segundo cuatrimestre, el bien o servicio se recibiría entre septiembre y octubre, período en el que la cuota financiera es escasa. En vista de ello, es necesario revisar las prioridades de compra en la próxima reprogramación de compras. En ese sentido, la única cotización que aparece en el PAC de la Dirección General de las Artes se recomienda reprogramarla para mayo y que corresponde a: Servicio De Impresión De 02 Libros De Gran Formato Lujo, 01) Libro Sobre Ellos Están Vivos. (Tirajes De 1000 Libros). No hay ninguna Licitación y solo esta programado el pago para: Construcción Edificio De La Danza, Centro Cultural Miguel Ángel Asturias Guatemala, Guatemala.

2. De las seis compras directas programadas, ninguna se realizó y cuatro no correspondían a la categoría indicada. Además, se publicaron en el sistema GUATECOMPRAS cuatro transacciones no programadas en el Plan Anual de Compras (PAC) durante el período de enero a marzo, por lo que se hace necesario adecuarlo en la nueva reprogramación.
3. El pago que corresponde la construcción del Edificio de la Danza del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, se encuentra congelado por el hecho que se ha declarado la suspensión de la obra, por lo que es mejor excluirla del PAC, hasta no tener claro el devenir de la obra o reprogramarlo para el último cuatrimestre en lo que se tiene una mejor panorámica.
4. De las compras programadas para el primer trimestre ninguna se llevó a cabo, sin embargo, se ejecutaron otras que no estaban programadas.

G. RECOMENDACIONES:

1. Reprogramar la cotización para el mes de mayo
2. Elaborar una programación mensual de compras y enviarla a los centros de costo para que se apeguen a la ejecución del PAC que ellos mismos elaboraron.
3. Que lo Centros de Costos revisen su PAC, para proponer reprogramaciones reales según sus necesidades.

4.2 CENTRO CULTURAL MIGUEL ANGEL ASTURIAS:

- A. COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA:** se programaron seis transacciones que en su totalidad hacen un monto de Q.353,300.00

PROGRAMADOS:

No.	Transacción	Monto estimado en Q	Observaciones
1	Servicio de telefonía móvil para el personal de: Dirección, Contabilidad, Coordinación, Mensajería, Seguridad, Técnico Artístico, Mantenimiento y Piloto del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	3,300.00	No aparece publicado en GUATECOMPRAS
2	Combustible; Monto: Q 100.00; Tipo: Cupón de combustible; para uso de los vehículos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.	35,000	
3	Cupón de comida: tipo; Alimento, Ración: Unidad, para consumo del personal que labora fuera de horario en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.	130,000.00	No corresponde a la categoría
4	Servicio de entintado de la Gran sala y Teatro de Cámara del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias	90,000	No corresponde a la categoría
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias	90,000	No corresponde a la categoría
6	Mantenimiento de sistema hidráulico de fuente principal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	45,000	No aparece publicado en GUATECOMPRAS

PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS:

No aparece ninguna publicación, por lo que se colige que lo programado en Comparas Directas con oferta electrónica no se realizaron.

B. COTIZACIONES:

COTIZACIONES PROGRAMADAS:

No.	Transacción	Monto en Q	Observaciones
1	Servicio de Seguridad para los diversos eventos del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias	800,000	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS
2	Servicio de mantenimiento del foso de orquesta de la Gran Sala del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	350,000	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS

Contrato Administrativo: DGA-189-375-2024
Informe del Primer Producto según clausula segunda del contrato

3	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	475,000	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS
4	Sistema de cámaras de vigilancia para parqueos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	350,000.00	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS

No aparece ninguna publicación, por lo que se colige que lo programado bajo la modalidad de cotización no se realizó.

C. LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIONES PROGRAMADAS:

No.	Transacción	Monto en Q	Observaciones
1	Rehabilitación de caja acústica de la Gran Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	800,000	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS
2	Servicio de mantenimiento del foso de orquesta de la Gran Sala del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	2,000,000.00	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS
3	Servicio de mantenimiento de sistema de tramoya de la Gran Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	1,500,00.00	No se encuentra publicado en GUATECOMPRAS

No aparece ninguna publicación, por lo que se colige que lo programado bajo la modalidad de licitación no se realizó.

D. SERVICIOS BÁSICOS PROGRAMADOS:

No.	Transacción	Monto estimado en Q	Observaciones
1	Servicio de energía eléctrica del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.	95,000.00	
2	Servicio de agua potable del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.	50,000.00	
3	Servicio de telefonía fija de Radio Faro Cultural y Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.	500.00	

E. CONCLUSIONES:

1. El Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, hizo una buena programación, tomando en cuenta que lo prioritario, en un Plan de Compras, es priorizar las compras grandes y que consumen mayor cantidad de tiempo para obtener los bienes y servicios, lamentablemente, no ejecutó lo programado, en ninguna de las modalidades de compras.
2. Las transacciones programadas en el Centro Cultural Miguel Angel Asturias, son muy importantes a nivel institucional, por lo que es necesario, brindarle todo el apoyo para que los eventos de cotización y licitación puedan llevarse a cabo.
3. Reprogramar las cotizaciones y licitaciones
4. Escalonarlas en los meses de abril y mayo, para no crear puntos de estrangulamiento en su ejecución tanto administrativo como financiera.



Vernon Zady Ayala Ramos

NIT: 332226-2

Vo. Bo.



Licda. Ana Olivia Castañeda Arroyo
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes